Acta No. 71/2026

--------En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:11 HORAS (SIETE HORAS CON ONCE MINUTOS)** del día **SÁBADO 30 DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS**), reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta número 70/2026.
5. Presentación del Dictamen No. 06/2026, que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo al **Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel"** correspondientes al Expediente No. EITU-002/2025, respecto a los predios urbanos identificados con las claves catastrales **09-01-04-738-017-000, 09-01-04-738-018-000 y 09-01-04-738-001-000.**
6. Presentación del Dictamen No. 07/2026, que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la **Rectificación del Programa Parcial de Urbanización Paseos del Sur,** promovido por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

-------- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, DRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C.

ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de once de los trece miembros del H. Cabildo. Con la inasistencia justificada del M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, y del C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. En consecuencia, declaró que existe quórum legal. Posteriormente, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se continuara con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

-------- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó: **HOY SÁBADO 30 DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS 07:12 HORAS (SIETE HORAS CON ONCE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la sesión. ----------

-------- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, toda vez que el orden del día fue remitido previamente a cada una y uno de los integrantes del Honorable Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes. Posteriormente, sometió a consideración del Honorable Cabildo el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando nuevamente que el sentido de su voto fuera manifestado en la forma acostumbrada. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes. --------

--------- En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura de las Actas número 70/2026. En atención a dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura íntegra del acta antes referida, en virtud de que la misma fue remitida previamente a cada una y uno de los integrantes del Honorable Cabildo para su debido análisis y revisión. Asimismo, solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada. Recabada la votación

correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes. Acto seguido, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recabara la votación correspondiente respecto del acta en mención. En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si existían observaciones al Acta número 70/2026, correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2026. No habiendo comentarios u objeciones, sometió a consideración del Honorable Cabildo la aprobación de la misma. Una vez realizada la votación correspondiente, informó que el Acta número 70/2026 fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes. ----------

--------- En el desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda emite el Dictamen número 06/2026, relativo al Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel" correspondientes al Expediente No. EITU-002/2025, respecto a los predios urbanos identificados con las claves catastrales 09-01-04-738-017-000, 09-01-04-738-018-000 y 09-01-04-738-001-000. Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, proceda a dar lectura al dictamen correspondiente. En uso de la voz, la **Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco** manifestó: Con gusto, Presidente. Solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen, en virtud de que se les hizo llegar para su revisión y solicito se me permita dar lectura a un breve resumen. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura íntegra del documento, a efecto de autorizar a la Regidora la lectura de un resumen del dictamen, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes. En uso de la voz, la **Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco** procedió a dar lectura a un resumen del dictamen correspondiente, manifestando lo siguiente: PRIMERO. el dictamen Procedente en materia de Impacto Territorial y Urbano, relativo al Expediente No. EITU-002/2025, respecto al ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL" EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA" el cual tiene como objetivo fusionar los predios con claves catastrales 09-01-04-738-017-000 y 09-01-04-738-018-000 con el predio 09-01-04-738-001-000, ubicado frente a la Av. Independencia y en esquina con la calle Sydney, además de promover la asignación del uso de suelo "Mixto de barrio de Intensidad Media (MB-2) en la totalidad del área de aplicación.

A continuación, se inserta el Dictamen 06/2026 en los términos siguientes:

DICTAMEN 06/2026

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

P R E S E N T E.-

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Regidora, Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal y M.A.D. Katya Lorena Peña González, Síndico, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110, apartado A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 102, numerales 2 y 5, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, emiten el presente dictamen respecto a la aprobación del dictamen Procedente en materia de Impacto Territorial y Urbano, relativo al Expediente No. EITU-002/2025, respecto a los predios urbanos identificados con las claves catastrales **09-01-04-738-017-000, 09-01-04-738-018-000 y 09-01-04-738-001-000** para realizar la fusión, además de promover la asignación del uso de suelo **Mixto de Barrio de Intensidad Media(MB-2)** en la totalidad del área de aplicación, ubicados en el Fraccionamiento Bosques de San Ángel, en el Municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), esta Dirección recibió la solicitud para revisar, evaluar y resolver, el ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL" EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, con pretendida ubicación en los predio urbano identificados con claves catastrales **09-01-04-738-017-000, 09-01-04-738-018-000 y 09-01-04-738-001-000,** ubicados al nororiente de la ciudad de Tecomán.
2. Que la Dirección de Desarrollo Urbano es competente para revisar, evaluar y resolver los Estudios de Impacto Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 fracciones II, III, XII, XIII, XVI Y XXII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, y el artículo 23 fracciones I, III, IV, VIII, XXIV, XIX; y el artículo 24 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima;
3. Que con fecha 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) se sometió a revisión y evaluación ante el sub-consejo municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tecomán, el **Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del Fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel"** en la ciudad de Tecomán, Colima, notificando al promovente a través del Perito Urbano (P.U. 15), M.E.P.U. Arq. Gisela Irene Méndez, las observaciones realizadas al estudio para su subsane e reingreso;
4. Que con fecha 04 (cuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) se recibió el reingreso de la documentación relativa al proyecto Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del Fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel" en la ciudad de Tecomán, Colima, específicamente en los predios urbanos identificados con claves catastrales 09-01-04-738-001-000, 09-01-04-738-017-000 y 09-01-04-738-018-000, promovido por la C. Irma Teresa Rosas Madrigal; con el objeto de someterlo al procedimiento de evaluación y dictaminación;
5. Que de conformidad al artículo 99 fracción I, el documento del presente estudio cumple con los datos y acreditación del interés jurídico mediante escrituras públicas número **8,075** (ocho mil setenta y cinco) de Fecha 08 (Ocho) Días Del Mes De Abril De 2024 (Dos Mil Veinticuatro), **8,076** (ocho mil setenta y seis) de Fecha 08 (Ocho) Días Del Mes De Abril De 2024 (Dos Mil Veinticuatro) y **8,074** (ocho mil setenta y cuatro) de Fecha 08 (Ocho) Días Del Mes De Abril De 2024 (Dos Mil Veinticuatro), Ante La Fe Del Lic. Héctor Darío Ramírez Medina, titular de la

Notaria Pública número 5 del municipio de Tecomán, Colima, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real **360367-1** de fecha 19 de abril de 2024, **360383-1** de fecha 18 de abril de 2024 y **360384-1** de fecha 18 de abril de 2024, respectivamente.

6. El Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel" publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 21 de agosto del 2021 considera a los predios con una zonificación **Habitacional Densidad Media (H3)** y **Mixto de Barrio Intensidad Media(MB-2)**;

7. Que se encuentra al corriente del Pago del Impuesto Predial, según recibo emitido por la Tesorería Municipal número 2026-99-0000697 de fecha 04 de marzo de 2026, 2026-99-0000696 de fecha 04 de marzo de 2026, 2026-99-0000698 de fecha 04 de marzo de 2026.

8. Cuenta con contratos ante el Organismo Operador del Agua para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, mediante contrato con número de cuenta 46848, 46850, 46851 y se encuentra al corriente del Pago de derechos;

9. De conformidad con el artículo 100 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Tecomán, mediante oficios DDU-JP-037-2025 de fecha 11 de junio de 2025 y DU-JP-041-2025 de fecha 24 de junio de 2025, envió copia del Estudio del proyecto en comento a la Secretaria y a las dependencias competentes en materia ambiental, movilidad, protección Civil, Servicios Público la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, con la finalidad de que emitieran su opinión técnica sobre el proyecto a desarrollar;

10. La Subsecretaría de Movilidad mediante oficio SUBSEMOV/DMNM/053/2025 de fecha 16 de junio de 2025, envió OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE;

11. La Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad emitió OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE solventando observaciones, mediante oficio DGROU-EITU-003/2025 de fecha 08 de julio de 2025;

12. Que conforme a lo señalado en el artículo 100 fracción 4 las dependencias competentes en materia ambiental, protección Civil, Servicios Públicos y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, no emitieron opinión técnica, considerándose como Favorable;

13. Que mediante oficio DDU-159/2025 se notifica al promovente la C. Irma Teresa Rosas Madrigal a través del Perito Urbano la M.E.P.U. Arq. Gisela Irene Méndez, las correcciones a realizar al Estudio en comento y continuar con el proceso de Consulta Publica conforme al Capitulo X, articulo 101 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima;

14. Que con fecha 29 (veintinueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco) se recibió el reingreso de la documentación relativa al proyecto Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del Fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel" en la ciudad de Tecomán, Colima, específicamente en los predios urbanos identificados con claves catastrales 09-01-04-738-001-000, 09-01-04-738-017-000 y 09-01-04-738-018-000, promovido por la C. Irma Teresa Rosas Madrigal, con las correcciones señaladas en oficio DDU-159/2025;

15. Que el Estudio presentado, en términos generales reúne los requisitos previstos en el art.99 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

16. Que el *Estudio de Impacto Territorial y Urbano* concluye que no existen impactos mayores que adviertan situaciones que puedan condicionar el emplazamiento del uso que se pretende, sin embargo, se emiten las siguientes medidas de mitigación y/o compensación:

Riesgo	Impacto	Medidas de Mitigación
Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad		
Geológicos	Sismos	Las edificaciones a construir en el predio deberán cumplir con los criterios de seguridad estructural y estándares constructivos establecidos en el Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán y con las medidas

		y protocolos de actuación en materia de protección civil autorizados para el municipio. Se deberá realizar un mantenimiento periódico de las edificaciones infraestructuras de manera que aseguren una buena conservación
	Fallas y fracturas geológicas	Este fenómeno no impacta directamente a el área de aplicación
	Tsunamis o maremotos	Este fenómeno no impacta directamente al área de aplicación De acuerdo con el mapa esta segunda zona de impacto abarca hasta antes de llegar a la zona sur de la ciudad de Tecomán por lo que la zona de aplicación no tiene un impacto directo para este riesgo
F. Hidrometereológicos	Ciclones tropicales	Éste fenómeno impacta directamente al área Como medida de prevención se deberá asegurar las edificaciones cumplen con los criterios de seguridad estructural y estándares constructivos establecidos en el Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán. Además, se deberán adoptar las medidas y protocolos de actuación en materia de protección civil autorizados por la autoridad competente ante este tipo de fenómenos.
	Inundaciones	El área de aplicación no se ve impactada directamente en la zona, sin embargo, indirectamente deberá contribuir ya que el flujo del agua pluvial se desarrolla conforme al sistema de desalojo construido Como medida de prevención, será necesario garantizar que el drenaje de aguas pluviales de las edificaciones de conduzca hacia la Av. Independencia, cumpliendo con las especificaciones normativas establecidas en el Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán. Deberá preverse el mantenimiento periódico de las mismas.
Antropogénicos	Paso de línea del gasoducto	El área de aplicación no es impactada directamente por este riesgo

17. Que el Estudio presentado, en términos generales reúne los requisitos previstos en el Art.99 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima Vigente.

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. - - -

- - - **TERCERO. -** Mediante oficio DU-JP-069/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Keyla Yerika Quispe Moleros, directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tecomán, se emitió dictamen Procedente en materia de Impacto Territorial y Urbano, relativo al Expediente No. EITU-002/2025, respecto al *ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL" EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA*" el cual tiene como objetivo fusionar los predios con claves catastrales 09-01-04-738-017-000 y 09-01-04-738-018-000 con el predio 09-01-04-738-001-000, ubicado frente a la Av. Independencia y en esquina con la calle Sydney, además de promover la asignación del uso de suelo **"Mixto de barrio de Intensidad Media (MB-2)"** en la totalidad del área de aplicación. - - -

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y VIVIENDA

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y VIVIENDA, RÚBRICA.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y VIVIENDA, RÚBRICA.

Posteriormente, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. No habiéndose registrado intervención alguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen número 06/2026, emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo al Estudio de Impacto Territorial y Urbano para el cambio de uso de suelo para predios del fraccionamiento "Residencial Bosques de San Ángel" correspondientes al Expediente No. EITU-002/2025, respecto a los predios urbanos identificados con las claves catastrales 09-01-04-738-017-000, 09-01-04-738-018-000 y 09-01-04-738-001-000. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen 06/2026 fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Honorable Cabildo.----------

--------- En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda emite el Dictamen número 07/2026, relativo a la Rectificación del Programa Parcial de Urbanización Paseos del Sur, promovido por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones. Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, proceda a dar lectura al dictamen correspondiente. En uso de la voz, la **Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco** manifestó: Con gusto, Presidente. Solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen, en virtud de que se les hizo llegar para su revisión y solicito se me permita dar lectura a un breve resumen. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura íntegra del documento, a efecto de autorizar a la Regidora la lectura de un resumen del dictamen, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes. En uso de la voz, la **Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco** procedió a dar lectura a un resumen del dictamen correspondiente, manifestando lo siguiente: PRIMERO. SE APRUEBA, la publicación de la RECTIFICACIÓN DEL

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PASEOS DEL SUR" en los términos del punto Tercero de considerandos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente.

A continuación, se inserta el Dictamen 07/2026 en los términos siguientes:

DICTAMEN 07/2026

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

P R E S E N T E.-

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tecomán, integrada por los CC. C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Regidora, Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal y M.A.D. Katya Lorena Peña González, Síndico, la primera con el carácter de presidenta de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones II y VIII, y 282 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, atendiendo al artículo CUARTO transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, toda vez que el presente fraccionamiento ya había iniciado sus fases de autorización con la anterior legislación, y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al **RECTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN PASEOS DEL SUR** que promueve el C. Marco Vinicio Gómez Terrones, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 26 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización Paseos del Sur, que aplicó para una fracción de la parcela 46 Z1 P2/3 del Ejido Tecomán, al poniente del área urbana, en el municipio Tecomán, Colima. - - -

SEGUNDO. Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.- - - -

C.P. Diana Karol Salazar Orozco

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda, rúbrica.

Lic. Armando Reyna Magaña

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda, rúbrica.

M.A.D. Katya Lorena Peña González

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda, rúbrica.

Posteriormente, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. No habiéndose registrado intervención alguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen número 07/2026, emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la Rectificación del Programa Parcial de Urbanización Paseos del Sur, promovido por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen 07/2026 fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Honorable Cabildo.----------

--------En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales el **Presidente Municipal** manifestó que quienes desearan presentar algún asunto o intervención, deberían levantar la mano a fin de llevar el debido control.

PRIMER ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Con su permiso, Presidente y compañeros. Muy buenos días. Solamente, Presidente, un favor: si nos pudieran apoyar con unos reportes que les hice de alumbrado en la colonia Indeco. Uno es en la calle Rio Yaqui número 99 y otro en la calle Leonardo B. Gutiérrez. Nos han hecho el reporte que ya lo han turnado, pero se ha hecho caso omiso. A ver si nos pudiera apoyar, por favor. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** preguntó: ¿Qué número es el de la calle Leonardo B. Gutiérrez? Respondió el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro,** noventa y nueve. Preguntó el **Presidente Municipal,** ¿La Rio Yaqui dijiste noventa y nueve? En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: La Leonardo B. Gutiérrez es la que está a la entrada de la Indeco. Preguntó el **Presidente Municipal:** ¿Es la misma? Respondió el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro:** No. La Rio Yaqui está acá, en otra parte de la Indeco, y la Leonardo B. Gutiérrez es al iniciar; ahí se encuentra la única lámpara que no está funcionando. Preguntó el **Presidente Municipal** ¿Al iniciar? ¿No sabes más o menos alguna seña? Respondío el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro:** A la entrada a la Indeco, es la calle que va, así como vueltita. Pido el

apoyo porque se ha hecho el reporte y no se ha atendido. Responde el **Presidente Municipal:** Ah ya sé. Con gusto lo atendemos. ----------

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, la **Regidor Dra. Lizeth Esperanza Briceño López** manifestó: Presidente, compañeras y compañeros Regidores, en Asuntos Generales quiero poner sobre la mesa una preocupación que me han externado comerciantes del Mercado Cuauhtemoc y negocios aledaños. Es un tema de imagen y salud pública que nos compete a todos. El Mercado cuenta con un horario establecido para la recolección de basura; sin embargo, me reportan que hay establecimientos que no lo están respetando. Esto provoca que las bolsas permanezcan horas en la vía pública, dando un mal aspecto a un espacio emblemático de Tecomán. Lo más delicado es que está cercano el punto de acopio de basura de donde se encuentra los taqueros, quienes manejan alimentos y atienden a decenas de familias diario, y tener desechos expuestos tan cerca representa un riesgo sanitario que no podemos normalizar. Cumplir con los horarios establecidos con el servicio de recolección de basura es una forma de cumplir con la Norma Oficial Mexicana 251 de la Secretaría de Salud. Por otra parte, estamos a días de iniciar las vacaciones de verano. Tendremos mayor afluencia de visitantes y familias foráneas que consumen en el jardín y en el mercado. La primera imagen que se llevan es la clave para el comercio local; un mercado limpio es promoción para todos. Por eso, propongo tres opciones puntuales: Reforzar la comunicación, que Servicios Públicos notifique nuevamente por escrito a todos los locatarios el horario oficial y las sanciones por no respetarlo. Supervisión, solicitar rondines de inspección la primera semana para crear conciencia, en especial a los comercios aledaños. Y la coordinación, una mesa de trabajo breve entre Servicios Públicos y Reglamentos. Cierro diciendo que no se trata de sancionar, sino de ordenar y cuidar entre todos la casa de los tecomenses. Pongo el tema en la mesa para su consideración y apoyo. Es cuánto. ----------

TERCER ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor Dr. Francisco Javier Orozco Medina** manifestó: Buenos días, Presidente, Regidores, Regidoras. Comentarle, Presidente, ya para dos semanas aproximadamente se va a iniciar el segundo torneo, ahora en Seguridad Pública, lo del programa "Perdiendo Kilos, Mejoraras tu Salud". Aproximadamente llevan ochenta elementos invitados que desean participar. Hemos tenido una respuesta aceptable y nos va a apoyar la nutrióloga Érica. Nos vamos a apoyar también mediante un gimnasio, porque el objetivo es evitar la obesidad para evitar también las enfermedades crónico degenerativas. ----------

CUARTO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor Dr. Francisco Javier Orozco Medina** manifestó: Y, por otro lado, comentarle también, Presidente, de que sí, el tema de la basura, tenemos un reto como Ayuntamiento que atacar, principalmente, cuando se escuchan los problemas de la basura, pues son cuatro las causas. Primeramente, cuando se tienen los rellenos sanitarios ya saturados. Nosotros, de alguna manera, existen los convenios con Armería y con Ixtlahuacán, donde se les apoya a estos municipios para el tema de la basura. Tenemos también los temas en que, de repente, se hacen tiradero de basura en las orillas de manera clandestina. Otro de los problemas es que no se tiene una infraestructura para el

reciclado, o es que, realmente el mexicano tenemos pues la costumbre de generar mucha basura. Como México, somos el país que más genera basura; cada persona gasta un kilo por día. Frente a todo esto, este reto que tenemos ahorita, sí comentarle que se atendió el tema de la basura y, obviamente, se evitó que el ciudadano, la ciudadana se quede muchos días con la basura. siempre debe ser una recolección efectiva y que se tuvo la decisión de llevarla a los terrenos de la feria, que obviamente fueron, gracias a Dios, pocos días, y que de ahí se trasladó al relleno sanitario. Y comentarles que, de alguna manera, hago un llamado, con todo el respeto, para estar en la misma sintonía todos en este tipo de problemáticas que lleguen a presentarse y seguir trabajando en equipo. Pero también decirle que, de alguna manera, actuó de manera rápida y lo estuve buscando constantemente para evitar, sobre todo, focos de infección que se pudieran generar en esa zona, y agradecerle también el apoyo. Simplemente fui un gestor. De repente la gente me comentaba: Oiga, doctor, usted no llevó la basura. Les digo: Es que yo no ejecuto, yo soy un gestor nada más en ese tema. Pero sí valía la pena, Presidente, Regidores y Regidoras, tener un proyecto. Sé que tenemos el tema del panteón, pero tener un proyecto para evitar este tipo de complicaciones que se nos pueden presentar con la basura. No es un tema sencillo, no es un tema fácil. Y decirle, Presidente, creo que ya nada más queda un diez por ciento de la basura en los terrenos de la feria para que el día de hoy se retiren y se limpie lo que quedo ahí, en ese lugar, porque lo adecuado es que la basura esté en los rellenos sanitarios. Es cuánto. ----------

---

QUINTO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Con su permiso, Presidente, compañeros de este Honorable Cabildo. Yo nada más quiero pedirle su apoyo, Presidente. Ya hace un año había solicitado dos boyas en la colonia Llanos de San José y San José, y hasta la fecha no se me ha dado respuesta. Mandé el oficio a Vialidad; ya me contestaron y me dijeron qué material necesitaba, y pedirle su apoyo. Las calles son Anselmo Villalobos esquina con Vicente García, y Melquiades Rubalcaba con Octavio Paz, en la colonia Llanos de San José. La verdad sí se necesita; ya fueron a hacer el dictamen y dijeron que sí es viable. Pedirle su apoyo. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó: ¿La primera es Anselmo Villalobos con qué? En respuesta, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Es Anselmo Villalobos esquina con Vicente García; es una esquina. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** preguntó: ¿Y la otra? En respuesta, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Y la otra es Melquiades Rubalcaba con Octavio Paz. Continuando con el uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Sí, con gusto, Regidora, lo atendemos en la brevedad, al igual que la petición y reporte del Regidor Abraham, y también el de la Regidora Liz Briceño, el tema del Mercado de ahí de la basura, con gusto. Y también, retocando un poquito el tema de la basura, de lo que se generó esta semana, comentarles que esto fue derivado de algo pues que son situaciones inusuales, de que se descomponga una máquina de la que está ahí en el relleno. Es un bulldozer; no es una maquina muy común que tengamos las refacciones así al momento para repararla. Eso surge el problema, porque el relleno, todos lo conocen, en la situación que está, está casi al límite. Entonces, con un día o dos que la maquina no esté compactando y distribuyendo esa basura que se genera, se

satura la entrada y ya no podemos ir a tirarla ahí en el relleno para depositarla. Era tomar una decisión: era o no recogerla en las casas de la gente, o era recogerla a la gente y depositarla en un lugar momentáneo en lo que reparáramos la máquina y poder trasladarlo otra vez al relleno. Y bueno, la decisión, como ven, fue recogerle a la gente en sus casas porque iba a generar un problema mayor. Entonces, por eso se toma la decisión. Fue una decisión momentánea, en lo que nada más se arreglaba la máquina. La maquina pues está todavía reparando, pues tuvimos que rentar una para poder resolver el problema en lo que se repara la que está ahí de forma permanente en el relleno. Ahorita ya está una maquina; ya se está depositando allá ya se está trasladando. Como lo dice el doctor Javier, al día siguiente empezamos a recoger todo ahí en los terrenos. Como les dije, era de manera momentánea, pero a veces se tienen que tomar decisiones difíciles para no dejar de prestar el servicio. Yo sé que a todos les estuvieron hablando y que les estuvieron avisando qué estaba pasando. La situación pues fue esa y esperemos que no vuelva a suceder. Yo hago el compromiso de que no vuelva a suceder en la medida en que vuelva a suceder esta situación, es responder de manera inmediata con otra máquina y que no se nos sature la entrada al relleno para que no nos genere este problema en lo sucesivo, y no estar teniendo que buscar de manera momentánea como sucedió esta vez. Sí existe la preocupación de todos. Ya IMADES hablo conmigo; van a venir y vamos a tener una reunión la próxima semana para ver la manera de cómo podemos de alguna manera resolver ese problema, porque no nada más lo tiene Tecomán; lo tiene Villa de Álvarez, que también tiene uno operando un relleno, y también Manzanillo, que tiene también otro relleno. La verdad, para los municipios que operamos un relleno, es un problema operar un relleno porque requiere mucha logística, muchos recursos y mucho tiempo, y más con este que nos lo entregaron al límite de su capacidad. Aparte, que me lo entregaron, como saben, incendiado. Y el incendio, estábamos platicando precisamente con la Directora de IMADES, el incendio no sabemos que profundidad hacia el subsuelo esta prendido. Tenemos que hacer unos estudios para ver a qué profundidad tiene de prendido hacia abajo para poder resolver el problema de fondo y ver qué podemos hacer. También otra opción empezar a reciclar. Traemos nosotros un proyecto con Geocycle, lo que es una filial de APASCO, donde estamos llevando las llantas y todo lo que generamos del llantaton que también tenemos ahí. Ellos van a hacer una inversión y quieren que el municipio pusiera una contraparte alrededor entre 10 y 15 millones de pesos, y pues son recursos que el municipio no puede con ellos. Entonces, estaba buscando como hacer esta mezcla de recursos, buscar entre Gobierno del Estado y Gobierno Federal para poder hacer esta planta recicladora. Porque ellos decían, yo te pongo toda la parte de las máquinas, y el municipio tenía que poner la báscula, tenía que hacer infraestructura, que es lo que se queda ahí en el relleno; que era la parte que querían que nosotros pusiéramos, que era alrededor de los 10 y 15 millones que les comentaba. Al inicio de esta administración entramos con complicaciones, en el primer año no pudimos tener esos recursos para poder hacer lo que yo quisiera, que era la planta o el horno de APASCO, se lleve como entre el 40 y 50 por ciento de todos los residuos y los convierta en un material que lo utilizan para el cemento. Esa es una de las opciones más viables que tenemos, de aprovechar que tenemos este horno aquí en el municipio y, bueno, así resolver en buena medida el problema de la

generación de basura. La otra, que ya les expliqué, es lo del incendio que tenemos ahí. Pero sí estamos trabajando en ver la manera de cómo lo resolvemos. No es un problema que vamos a resolver en uno o dos días; son problemas que son para largo plazo. Pero si traemos toda la voluntad de poder resolverlo y estamos trabajando también por ello. Lo comento aprovechando que estamos aquí en la sesión y que esto va a quedar grabado, y que la gente lo va a poder ver que es público, para que también tengan la información y sepan que sí se está trabajando. Y también, bueno, los problemas también estamos resolviendo o tratando de que no se hiciera el problema más grande de lo que fue. Entonces, sí decirles que esa es la información que les puedo compartir, respondiendo un poquito lo que comenta el Regidor Javier Orozco. Y bueno, vamos a seguir trabajando para resolver este problema. Acto seguido, el **Regidor C. Rafael Ortega Buenrostro** preguntó: ¿No se podrá hacer una gestión para adquirir un terreno ahí por el relleno sanitario? En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: No, terreno sí hay. Dentro del mismo predio del relleno sanitario sí hay más para hacer otra celda. Terreno no se necesita; lo que se necesita también para hace esa otra celda son recursos para poder acondicionar exactamente. Pero terreno sí tenemos. La recicladora vendría a resolver en mucho este problema. Vamos a ver con Geocycle si ellos están interesados todavía y ya ver de dónde podemos financiar la parte que le toca al municipio, que es la parte que no tenemos ahorita, que son los que les decía entre 10 y 15 millones de pesos más o menos lo que tenemos. Entonces, sí estamos trabajando de alguna manera viendo cómo resolver este problema que tenemos ahí en el relleno. No lo hemos dejado a un lado. Muy bien, entonces atendemos lo de las boyas, compañeros, lo de acá y pues gracias. En uso de la voz, el **Regidor C. Rafael Ortega Buenrostro** manifestó: En la Avenida Pedro Torres Ortiz y Libertad es un cruce muy riesgoso. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** manifestó: Gestioné que se pusiera una boya y ya están en eso. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Sí es un crucero peligroso que tenemos ahí. Lo vamos a ver, como lo resolvemos. En unos días vamos a echar a andar el de otro crucero que también era el de acá de Morelos y Veracruz con Valle Querido. En uso de la voz, el **Regidor C. Rafael Ortega Buenrostro** manifestó: Es que del Panteón hacia la Pedro Torres Ortiz es doble, y del centro hacia allá es un solo sentido. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Sí, la solución que veíamos y que nos están solicitando los vecinos es que hagamos la Obreros en un solo sentido y, a lo mejor, bajaría más la afluencia y tendríamos menos. Estamos estudiando cómo resolvemos. De hecho, acabo de hablar con el Director ayer para eso y tocamos ese tema. Vamos a buscar una alternativa para no tener accidentes.

No habiendo otro asunto a tratar el **Presidente Municipal,** solicitó pasar al último punto del orden del día. ----------

--------En desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **SÁBADO 30 DE MAYO DEL AÑO 2026** siendo las **07:38 hrs. (SIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **VIGÉSIMA**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros que tengan un excelente día. ----------

---

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA

DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

REGIDORA

Rafael Ortega B.

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

GEORGINA CAMACHO L

LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL